

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
11 DE JUNIO DE 2019**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con seis minutos del día once de junio del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, Y
C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA.

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Con gusto Consejero Presidente, muy buenas tardes tengan todos los presentes a esta sesión; me permito pasar lista de asistencia. Presidente para informar que se encuentran siete Consejeros Electorales y diez Representantes de Partidos Políticos y candidatos independientes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Me permito dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

- 1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----
- 2.- **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----
- 3.- **Dictamen del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo al cómputo estatal de la elección a la Gobernatura del Estado, declaración de validez de la elección y de Gobernador electo.**
- 3.1 **Dispensa del trámite de lectura.** 3.2 **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----
- 4.- **Entrega de constancia de mayoría al Gobernador electo.** -----
- 5.- **Clausura de la sesión.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo, no siendo así Secretario someta a votación la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día sometido a su consideración, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo al cómputo estatal de la elección a la Gobernatura del Estado, declaración de validez de la elección y de Gobernador electo. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para atender este asunto le solicito al Secretario dé lectura a este punto por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del pleno el siguiente proyecto de dictamen del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE GOBERNADOR ELECTO. Puntos resolutivos. **PRIMERO.** Es VÁLIDA LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO celebrada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019. **SEGUNDO.-** El candidato que obtuvo la mayoría de votos en la elección a la gubernatura del Estado, de acuerdo con el cómputo estatal realizado por este Consejo General, es Jaime Bonilla Valdez, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Transformemos y MORENA. **TERCERO.** El ciudadano Jaime Bonilla Valdez satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 41 y 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 134 de la Ley Electoral del Estado, por lo que se le declara como Gobernador Electo para que desempeñe el cargo, de acuerdo con lo previsto en la Base SEXTA inciso a) de la Convocatoria para elecciones ordinarias emitida por este Consejo General. **CUARTO.** Expídase la constancia de mayoría y validez al candidato referido en el punto PRIMERO, y remítase copia certificada de la misma al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el párrafo 3 del apartado VI del presente Dictamen. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra la Consejera Viridiana Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Nada más para efecto de que en el presente dictamen que se nos está presentando, se inserten las fechas en las que fueron presentados, la cuestión de las

plataformas electorales y asimismo esto sería en el considerando cuarto, numeral 10, inciso j) referente a las plataformas electorales; de igual forma solicitar ya que en el considerando cuarto, numeral 10, inciso q) relativo a la jornada en el que se establece precisamente los porcentajes que fueron arrojados por el PREP, y el conteo rápido se inserte una tabla que contenga los mismos porcentajes, serían mis consideraciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En este proyecto de dictamen en primer término es relativo al cómputo estatal de la elección a la gubernatura y posteriormente la declaración de validez en un solo documento respecto al cómputo que está previsto a partir de la página 12 donde dice cómputo estatal de la elección de gubernatura aquí y página 13 se agregan dos y tres y tres cuadros a, b y c me voy a referir al último en donde se anexa estos tres cuadros se anexan al proyecto y pongo a consideración de los presentes una posible inconsistencia en el resultado que arrojó el consejo respecto de la coalición y tomando en consideración el acta de cómputo distrital de la elección para gobernador y de la suma de los tres partidos que conformaron la coalición y tengo otro resultado y esto es para que cuatro partidos para que se revise por favor y en este mismo pleno pues hagamos esta suma este cómputo para ver si corresponde a lo que se plasmó aquí en este cuadro asimismo en el consejo distrital XVII tengo otra cantidad aquí aparece 21.920 y yo tengo 21 mil 172 tiene el noveno aquí aparece 23.365 y tengo 22 mil 720 hay una diferencia en un conjunto de 1.393 esto es en cuanto al cómputo para que podamos constatar estas cifras que estoy ofreciendo por favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario Ejecutivo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Referente a lo que vienen siendo las observaciones que planteó la Consejera Viridiana Maciel, efectivamente estaremos tomando en consideración para engrosar en el proyecto de dictamen lo que fue el registro de las plataformas electorales y así como los resultados del conteo rápido y del PREP para insertar una tabla con estos resultados que arrojó el día de la jornada electoral de igual manera me permito proponer al pleno también insertar en el propio considerando cuarto del mismo proyecto el registro de los compromisos de campaña presentados por el candidato Jaime Bonilla Valdez así como la aplicación del examen de detección de drogas de abuso como lo marca la propia ley electoral este examen que se aplicó el pasado 10 de mayo ante la

institución de salud pública que el distrito electoral determinó para la aplicación de los mismos de igual manera estamos proponiendo simplemente lo permiten en el engrose lo que viene siendo el desarrollo la organización de los debates electorales por parte del Instituto Electoral así como el orden de los resolutivos del dictamen cambiarlos para que primeramente determinar los requisitos de elegibilidad como primer punto; segundo punto la los resultados de la elección y por último el tercer resolutivo sería la declaración de validez de la misma eso sería en cuanto a las propuestas de engrose al proyecto insisto en este último los motivos no habría una modificación en cuanto a redacción nada más en el orden en el que se encuentran para que quede determinado por ley en cuanto a lo que hace el planteamiento el consejero Daniel García García en cuanto a los resultados de la elección en los distritos IX y distrito XVII derivado de los cómputos distritales aquí tengo copias certificadas de las propias actas de los consejos digitales no se emitieron en que recibimos acá el consejo general y en el caso particular del distrito IX si usted me lo permite a usted ya todos los integrantes del credo si tenemos como resultado definitivo en el distrito 9 la cantidad de votos por la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California integrados por Partido Verde Ecologista Partido del Trabajo, Transformemos y Morena la cantidad de 23.000 365 votos en el acta que nos entregó el consejo distrital y en el consejo distrital décimo séptimo con cabecera en Ensenada el acta lo que nos arrojó de esta elección a la gubernatura por la misma coalición fue de 21,920 votos que es lo que nos presentó del cómputo distrital el consejo distrital XVII, esos son los resultados que tenemos aquí a la mano que son actas certificadas expedidas por los 25 secretarios fedatarios de cada uno de los consejos distritales que hemos mencionado no sé si eso de una manera contrasta con la información que usted tiene a la mano consejero. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Como yo tengo estas actas de cómputo distrital de elección para el gobernador para esta sesión no nos entregaron las copias de copias certificadas pues quizás éstas fueron desfasadas o sufrieron cambios entonces yo me di a la tarea de hacer estos sumas pues no son congruentes con este cuadro pero bueno aclarado el punto en relación al documento entrando ya no sería la primera porque no nos alcanzaría hoy es importante además voy a ser breve presidente, no se preocupe mire en la página 10 al final en el

numeral 27 hace referencia al artículo 18 de la Constitución y debe ser el 42 que es el corte que corresponde al gobernador ahí tenemos elección y un error verdad por otra parte también en cuanto a forma veo que en todo el documento se utiliza la palabra o el vocablo gubernatura y en ninguna parte de la constitución local ni la Ley Electoral existe esa palabra gubernatura e incluso y aquí se señala y se remite diversos artículos y disposiciones que hablan de gubernatura, y en mi opinión y de manera respetuosa solicitaría que se establezca el concepto el término tal como lo prevé la Constitución y la Ley Electoral que es elección de gobernador no elección de gobernadora para aclarar a la gubernatura es una institución así como la legislatura el ayuntamiento o la municipalidad y el cargo es gobernador, diputado, presidente municipal, el regidor, etcétera, entonces y en todo el documento está este vocablo que no corresponde a nuestros instrumentos jurídicos eso sería en cuanto a la forma y ya para finalizar establecieron 5 considerandos para determinar el período de dos años me parece exagerado establecer cinco considerandos para reiterar lo que ya es consabido entonces estos considerandos en el XI, el XII el III y el X el XIV, yo creo que basta con no sólo el XV también basta con uno solo donde se establezca el periodo de gobernador del Estado de Baja California y no ser tan reiterativos es mi sugerencia gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Este efecto yo discreparía del Consejero Daniel García en cuanto a la cuestión del gobernador por la cuestión que ya en cuanto se emite este término de lenguaje incluyente de gubernatura, y tal y como lo acaba apenas de aprobar también el Senado en la cuestión del lenguaje incluyente, yo solicitaría quedar en los términos en los que se nos está presentando el presente lineamiento y tendría algunas consideraciones pero en aras de ya terminar con este acto se las estaría pasando directamente al Secretario Ejecutivo, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Nada más para aclarar que no tiene nada que ver con un lenguaje incluyente y repito son instituciones el género en todo caso es el gobernador, gobernadora, presidente municipal, presidenta, el diputado, diputado pero no tiene nada que ver con el género, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante del Partido del Trabajo. -----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Iba a mi participación porque lo que iba era hacer mención es que nos dedicáramos al tema que nos atañe, que seamos respetuosos con la gente que nos acompaña, con los medios de comunicación ya hicimos algunas observaciones se hicieron los anglos necesarios entonces para que procedamos a la conclusión del acto por el que estamos, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No habiendo más participaciones, Secretario someta a aprobación el dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen que emite el Consejo General, en lo general con las propuestas de inclusión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“a favor”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”** y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen en lo general.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad en lo general** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: La propuesta es para que se cambie ese vocablo de gubernatura que en ninguna parte de la Constitución ni en la Ley se señala, y se cambien por el que está establecido, que es el de gobernador. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de que se mantenga en sus términos del lenguaje incluyente en el dictamen emitido por el Consejo General; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“en contra”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**;

Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”, Graciela Amezola Canseco: “**a favor**” y Clemente Custodio Ramos Mendoza: “**a favor**”.
Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen en lo general.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por mayoría en lo particular** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: 4.- Entrega de constancia de mayoría al Gobernador electo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: con fundamento el artículo 266 fracción segunda de la ley electoral del estado de baja california se procederá a la entrega de la constancia de mayoría al candidato al Ciudadano Jaime Bonilla Valdez por el cargo de la guarda de la gubernatura del estado de baja california al haber obtenido el mayor número de votos en la pasada jornada electoral celebrada el 2 de junio de 2019. Nos ponemos de pie. el consejo general electoral del instituto estatal electoral de baja california en sesiones extraordinarias del 11 de junio de 2019 declaró la validez de la elección a la gubernatura del estado por tanto se expide la presente constancia de mayoría con fundamentos en los artículos 5 apartado b fracción sexta 20 de la cuestión política del estado libre soberano de baja california 46 fracción 22 vigésima segunda efectivamente y 266 fracción segunda de la Ley Electoral del Estado Baja California al Ciudadano Jaime Bonilla Valdez candidato a cargo de gobernador del estado de postulado por la coalición juntos haremos historia en baja california quien obtuvo la mayoría de votos en la elección celebrada el 2 de junio de 2019 y satisfizo los requisitos de elegibilidad en consecuencia lo declara gobernador electo del estado baja california se extiende la presenta para todos los efectos legales aquí el lugar en la ciudad mexicana y baja california los 11 días del mes de junio del año 2019 atentamente por la autonomía de independencia de los organismos electorales el ciudadano clemente custodia oramos ventosa consejera presidente y el ciudadano Raúl Guzmán con el secretario ejecutivo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Clausura de la sesión.—

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con treinta y dos minutos** del día **once de junio del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **diez fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA CONSEJERO PRESIDENTE		MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
--	--	---

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de agosto de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez